



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Ciudad de Panamá, Panamá

6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2022

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**



SERIE
AMÉRICA
N°51



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
6 y 7 de octubre de 2022



Serie: América

N° 51

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
6 y 7 de octubre de 2022

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Programa de la Reunión	6
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	10
IV. Documentos de Apoyo	20
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlatino. Panamá, 5 y 6 de mayo de 2022	21
• Nota Informativa. Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030. Propuestas de Temas al ODA-FAO. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	22
• Nota Informativa. Acciones de Desarme. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	26
• Nota Informativa. Energía Asequible No Contaminante. Estado de Cumplimiento del ODS7. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	34
• Nota Informativa. Instrumentos Legislativos para Mitigar Consumo y Gasto de Recursos Energéticos: Promover la Ley Modelo de la Eficiencia Energética y la Ley Modelo de la Movilidad Eléctrica. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	40
V. Ficha Técnica de la República de Panamá	46
• Información General	47
• Estructura del Sistema Político	48
• Gobierno	49
• Política Exterior	50
• Situación Económica	51



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Dirección: Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

Correo: embamexpan@cwpanama.net



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org

Diferencia de horario: Sin diferencia de horario.

Tipo de cambio al 30 de septiembre de 2022: 1 dólar/balboa – 20.12 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

6 oct



28°
23°

Viernes

7 oct



28°
23°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión



INFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
ORDINARIA II
6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2022 PANAMÁ
AGENDA**

HORA DE PANAMÁ	5 DE OCTUBRE
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel
	6 DE OCTUBRE
8:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede
09:00	<p>Instalación Conjunta de las Comisiones de Energía y Minas y Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias. Salones Multiusos, Planta Baja</p> <p>Link para la sesión conjunta: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a9d3e52adfe2047e4bd43cf04bfca7e61%40thread.tacv2/1664384673126?context=%7b%22Tid%22%3a%228e8dd1db-f8ad-4eb7-b105-82374095f9f9%22%2c%22Oid%22%3a%22dde04dd8-8cd3-4ee9-8537-5981ee0dd86c%22%7d</p> <p>Acto de Instalación Autoridades (a confirmar) Sen. Silvia Giacoppo, Presidenta Sen. Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones del PARLATINO Dip. Leandro Ávila, Secretario Alternativo de Comisiones Dr. Elías A. Castillo G., Secretario Ejecutivo</p> <p>Directiva de la Comisión de Energía y Minas Presidencia: POR DESIGNAR – Chile 1ra. Vicepresidencia: Sen. Raúl Bolaños Cacho-Cue – México 2da. Vicepresidencia: Dip. Vicente Alves De Oliveira Jr – Brasil Secretario: Dip. Martha Ruiz Flores – Bolivia</p>

	<p>https://www.bancomundial.org/es/topic/energy/publication/the-tracking-sdg-7-report-the-last-decade-to-leave-no-one-behind</p> <p>https://agenda2030lac.org/es/ods/7-energia-asequible-y-no-contaminante</p>
17:15-	Continuación de los trabajos
18:30	Fin de la Jornada
7 DE OCTUBRE	
08:30	Traslado a la Sede
09:00	<p>► Tema IV Instrumentos legislativos para mitigar consumo y gasto de recursos energéticos:</p> <p>Discusión sobre la Leyes Modelo de Eficiencia Energética y la de Movilidad Eléctrica del PARLATINO, y la importancia de socializarlas en nuestros Parlamentos</p> <p>https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-eficiencia-energetica.pdf</p> <p>https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-movilidad-electrica.pdf</p> <p>Informe por país Debate y conclusiones Publicaciones de apoyo:</p>
	Conclusiones
	Fin de la Jornada
	Almuerzo libre

ACTA: <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/reunion-5mayo2022.pdf>

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alternativa de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLATINO

Panamá, 5 y 6 de mayo de 2022

Los días 5 y 6 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la sede permanente de este foro. En el encuentro participaron delegaciones de Argentina, Curazao, Uruguay, así como autoridades del Parlatino y de la Comisión. Por parte de México participó el senador Ricardo Velázquez Meza, secretario de Comisiones de este foro.

Los temas que se abordaron en la reunión fueron “Energía asequible no contaminante y el estado de abordaje de esta problemática de cara a la agenda 2030”, expuesto por el señor Rubén Contreras, así como “Estrategias energéticas para las próximas dos décadas: investigación, prospección y desarrollo”. Los parlamentarios intercambiaron puntos de vista y los avances en materia energética que existen en la región y en sus respectivos países, además de señalar las afectaciones ante los incrementos de los precios de los combustibles por la situación en Ucrania y los efectos de la pandemia.

Los acuerdos de la reunión fueron los siguientes:

- Creación de un chat para agilizar la comunicación de la Comisión de Energía y Minas.
- Enviar a los miembros de la Comisión la presentación de Rubén Contreras de CEPAL (adjunta al ACTA).
- Compartir el informe de Uruguay leído por el diputado Martín Melazzi, así como la legislación en la materia de compra de autos eléctricos.
- Enviar a la Secretaría de Comisiones los temas que interesan a cada país, para que, en la medida de lo posible, se integren a la agenda de trabajo de la Comisión.
- Dar seguimiento a la designación del presidente de la Comisión.

OBSERVATORIO SOBRE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS Y LA AGENDA 2030. PROPUESTAS DE TEMAS AL ODA-FAO

Nota Informativa¹²

Resumen

En la siguiente nota informativa se da a conocer un panorama actual de la situación de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe. Se expone la iniciativa del PARLATINO para establecer un Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030, teniendo como antecedente el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA). También se mencionan las acciones realizadas en México sobre esta materia.

Panorama actual de la situación de los pueblos indígenas

En América Latina viven aproximadamente 58 millones de personas pertenecientes a 800 pueblos indígenas, que representan el 9.8% de la población regional. Se tiene conocimiento de que en estos pueblos la incidencia de la pobreza es mayor y que su distribución es territorialmente desigual.¹³

Aunque no se cuenta con información suficiente, se ha confirmado que la mayoría de las personas indígenas habitan en las ciudades (por ejemplo, Chile y Perú), y que en Colombia y Guatemala se mantienen en las zonas rurales. “A nivel regional, la población rural indígena (29 millones) representa el 24% de la población rural total de América Latina”.¹⁴

La situación de las mujeres y niñas indígenas es alarmante porque no cuentan con servicios de salud integral (salud sexual y reproductiva); persiste la discriminación y la violencia (por motivos de género o pertenencia étnica), y no tienen acceso a la justicia, educación o empleos dignos.¹⁵

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) consideró que debido a la pandemia de COVID-19 la situación de los pueblos indígenas en la región de América Latina y el Caribe se agravaría aún más, ya que “carecen de protección social y suelen tener acceso limitado a cualquier tipo de atención en salud”.¹⁶

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y otros, “El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala: entre la invisibilización y la resistencia colectiva”, Documentos de Proyectos. Santiago, 2020.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46543/5/S2000817_es.pdf

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ OIT. OIT: 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe afectados por alta vulnerabilidad a la crisis de la COVID-19. 3 de junio de 2020
https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_746960/lang-es/index.htm

Cabe señalar que la mayoría de las mujeres y los hombres indígenas laboran en condiciones de informalidad, y han trabajado en varios de los sectores que fueron afectados por la pandemia COVID-19, como el trabajo doméstico, el turismo, el comercio, el transporte, la manufactura y la construcción.¹⁷

De igual manera, los pueblos indígenas se encuentran entre los más perjudicados por el cambio climático, ya que son “vulnerables a la degradación del medio ambiente y la pérdida de la biodiversidad biológica, dado que comparten una importante relación económica, cultural y espiritual con su entorno natural”.¹⁸ Lo cual trae “graves consecuencias para sus medios de vida, así como para su acceso a los alimentos y el agua”.¹⁹

Con base en información publicada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), a pesar de que los derechos de los pueblos indígenas se encuentran plasmados en instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), no se perciben adelantos concretos en estos compromisos adquiridos por los Estados.²⁰

Frente a este contexto, el Fondo ha dado a conocer las siguientes medidas urgentes:²¹

- Garantizar el acceso y gestión del agua limpia y saneamiento.
- Fortalecer el acceso a servicios de salud de calidad durante la crisis por la pandemia de COVID-19 y en el proceso de recuperación.
- Incluir en la respuesta de salud, la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas.
- Garantizar el acceso a la alimentación.
- Reconocer el liderazgo de las autoridades indígenas y sus formas de organización.

¹⁷ *Ibídem.*

¹⁸ OIT. La COVID-19 y el mundo del trabajo: Un enfoque en los pueblos indígenas y tribales. Mayo de 2020.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_746902.pdf

¹⁹ *Ibídem.*

²⁰ UNFPA. Implicaciones del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Resumen técnico. 28 de abril de 2020

<https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/1-Covid-Indigenas%20%281%29.pdf>

²¹ *Ibídem.*

- Considerar la situación de las mujeres indígenas que viven en las ciudades o en situaciones de desplazamiento.
- Incluir a las poblaciones indígenas en las respuestas socio-económicas y de protección social.
- Generar programas, subvenciones y estrategias para el sostenimiento de las economías.
- Asegurar la disponibilidad de datos estadísticos desagregados para pueblos indígenas.

Propuesta de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias de PARLATINO: Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030

El Parlatino ha trabajado de forma permanente por la defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Se tienen como referentes, la elaboración de la Ley Modelo para la Promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas (2016); la Ley Modelo sobre Consulta Previa e Informada a los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas (2013); la Ley Modelo para Rescatar, Preservar y Promover los Idiomas Indígenas (2012) y La Ley Modelo para la Educación Intercultural Indígena (2011).²²

De forma reciente, la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias del PARLATINO se encuentra analizando la posibilidad de crear un Observatorio sobre las Comunidades Originarias y la Agenda 2030.²³ El antecedente con el que cuenta es el Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC). Se trata de “una red académica, comprometida con la Agenda 2030, que intercambia información y genera evidencia para ubicar la lucha contra el hambre y la malnutrición en lo más alto de la agenda pública”.²⁴ Así también, el ODA-ALC mantiene una relación estrecha con el Frente Parlamentario contra el Hambre y con PARLATINO.²⁵

²² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO. Consultado el 30 de septiembre de 2022

<https://parlatino.org/leyes-modelo-aprobadas-por-el-parlatino/>

²³ PARLATINO. Acta Reunión Virtual de Trabajo. Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias. 6 de junio de 2022

<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/reunion-6junio2022.pdf>

²⁴ Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe. Consultado el lunes 3 de octubre de 2022

<http://www.oda-alc.org/>

²⁵ *Ibidem.*

México

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitan 23.2 millones de personas de 3 años y más que se autoidentifican como indígenas. “En 2020, la población total en hogares indígenas era de 11 800 247 personas, lo que equivale a 9.4% de la población total del país; 51.1% de la población en hogares indígenas eran mujeres y 48.9% hombres”.²⁶

Otros datos del INEGI resaltan que en el país se hablan 68 lenguas indígenas, siendo las más frecuentes náhuatl (22.4%), maya (10.5%) y tzeltal (8.0%). En cuanto al grado de estudios de la población de 15 años y más hablante de lengua indígenas, ésta tiene un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados, lo que equivale a primaria completa.²⁷

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, tiene como objetivos:²⁸

1. Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género
2. Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.
3. Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicano, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación.
4. Promover la perspectiva intercultural en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas a través de la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales con las Autoridades indígenas y afromexicanas.
5. Impulsar un marco jurídico e institucional que, dé pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público, para la construcción de una nación pluricultural.

²⁶ INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 8 de agosto de 2022

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Diario Oficial de la Federación. Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024. Consultado el 3 de octubre de 2022

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0

ACCIONES DE DESARME

Nota Informativa²⁹

Resumen

El siguiente documento contiene algunas de las legislaciones que se han adoptado en distintos países de América Latina relativas a la posesión y uso de armas de fuego. Además, expone la normatividad constitucional con la que cuenta México.

Antecedentes

A principios del siglo XX se empezaron a diseñar las primeras normas jurídicas sobre armas de fuego en América Latina, con el propósito de “garantizar la seguridad nacional frente a amenazas internas y externas.”³⁰ Se trataba de una concepción de la seguridad que “ignoraba en gran medida la seguridad individual y los postulados básicos de la seguridad pública.”³¹

La preocupación por la comisión de delitos, el aumento de la violencia y la proliferación de armas “solo se comenzaría a fundamentar en nuevas leyes y regulaciones a partir de la década de 1990, y como parte y consecuencia del *small arms movement* (SAM) o movimiento contra las armas pequeñas.”³²

El SAM ha tenido una influencia importante en América Latina y es un hecho que “los niveles extremos de violencia social y política que sufría la región al final de la década de 1980 hicieron que el movimiento comenzara antes y cosechase algunos éxitos tempranos.”³³

Por una parte, “las organizaciones regionales y subregionales adoptaron instrumentos internacionales para combatir su tráfico” y, por otra, “los gobiernos nacionales y subnacionales comenzaron a asociar su proliferación descontrolada con el crimen y la violencia.”³⁴ Como resultado de estas consideraciones concibieron “estos fenómenos como problemas públicos de gravedad que debían ser prevenidos y contenidos con leyes y políticas más contundentes.”³⁵

²⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁰ FALCSO. Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. Consultado el 30 de septiembre de 2022 en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4556/3718>

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Idem.

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

Durante décadas, la posesión y el empleo de armas pequeñas ha sido motivo de debate en espacios multilaterales, pero la tendencia es que los Estados evadan la instauración de controles internacionales. Derivado de ello, “los gobiernos nacionales y subnacionales son los únicos responsables de regular el uso civil de armas dentro de sus territorios y de encontrar un difícil equilibrio entre el uso legítimo de armas y la prevención de daños sociales como el crimen, la violencia interpersonal y el suicidio.”³⁶ Con esta finalidad, “apelan a instrumentos legales que usualmente intentan dificultar que los usuarios de alto riesgo puedan adquirir armas, intercediendo en todas las etapas de la cadena de suministro: desde la fabricación de armas de fuego, su importación y exportación hasta su venta y uso legal e ilegal.”³⁷

Panorama general

De acuerdo con *InSight Crime*, durante 2021 “la mayor parte de los países de América Latina experimentaron un acentuado aumento en los asesinatos.”³⁸ Lo cual era previsible, “después del levantamiento de algunos de los confinamientos por COVID-19 más estrictos del mundo.”³⁹ Según la fundación, “los grupos del crimen organizado encontraron nuevas oportunidades a medida que el mundo reemergía.”⁴⁰ Entre sus actividades delictivas se observó que “el tráfico de cocaína aumentó y las pandillas cometieron asesinatos” para tomar el control de los sitios de expendio.⁴¹

³⁶ Idem.

³⁷ Idem.

³⁸ IC. Balance de InSight Crime de los homicidios en 2021. Consultado el 30 de septiembre de 2022 en: <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/>

³⁹ Idem.

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Idem.



Fuente: InSight Crime Balance de InSight Crime de los homicidios en 2021. Consultado el 30 de septiembre de 2022 en: <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/>

El Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación del Desarme señala que los países de la región de América Latina importan armas y municiones, y algunos de ellos las producen. Ese Instituto también refiere que la presencia de mercados ilegales de armas es innegable y les atribuye “una fuerte conexión con el tráfico ilegal de drogas y de personas”. Asimismo, resalta que muchos de los incidentes vinculados con la violencia armada se llevan a cabo con armas de fuego producidas legalmente y registradas en las bases de datos nacionales. También, el Instituto considera que la mayoría de los actores políticos y la ciudadanía no comprenden adecuadamente los riesgos asociados con las armas en las sociedades, y que las audiencias no están bien informadas para un debate público al respecto.⁴²

⁴² UNIDIR. Comprehensive Strategies To Reduce Urban Violence In Latin America. Consultado el 30 de septiembre de 2022 en: <https://unidir.org/commentary/comprehensive-strategies-reduce-urban-violence-latin-america>

Ante este diagnóstico, varios de los Estados de América Latina cuentan con normas jurídicas que se enfocan en la regulación de la posesión de armas, con el propósito de que estos dispositivos no sean utilizados para la comisión de delitos que contribuyan a la exacerbación la violencia.

Algunos ejemplos de requerimientos para la posesión de armas en países de la región son los siguientes:

País	Requisitos
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Los ciudadanos de 21 años en adelante pueden solicitarlo por medio de la Credencial del Legítimo Usuario Individual de Armas de Fuego (CLUSE). • Deben demostrar que no tienen antecedentes penales. • Proporcionar detalles del lugar dónde se guardará el arma. • Aprobar exámenes físicos y psicológicos. • Someterse a entrenamiento con armas de fuego. • Mostrar un comprobante de ingresos. • Proporcionar sus huellas digitales.
Belice	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de antecedentes no penales, por un calibre máximo de 9 milímetros. • Los agricultores pueden tener escopetas para su protección personal, del ganado, así como para la caza. • En caso de que las armas sean importadas, se deberá dar aviso a las autoridades antes de la llegada, de lo contrario, pueden ser confiscadas por la policía.
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Tener como edad mínima 25 años • Registrar el arma en las instituciones de la Policía Federal. • Renovar los permisos cada diez años. • Quien tenga un arma de manera ilegal puede ser sancionado con uno a tres años de cárcel. • También se sanciona la fabricación, venta e importación de juguetes y réplicas de armas que podrían confundirse con armas verdaderas.
Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 18 años. • Cubrir los requisitos impuestos por la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN). • Análisis psicológico. • Examen oficial sobre el uso y mantenimiento adecuados de armas de fuego. • En caso de tener más de dos armas, se requiere de un permiso adicional.
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano del país.

	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar las armas ante el ejército. • Justificar su posesión.
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano y residente permanente en el país. • La caza es ilegal en el país.
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Solo se permiten armas de fuego hasta por 9 milímetros. • No está permitido importar armas. • Se requiere ser residente mayor de edad. • Se requiere un permiso. • Revisión de antecedentes no penales. • Evaluación de salud mental.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un permiso, y en caso de ser por motivos de seguridad personal, la aprobación del gobierno.
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Ser residente del país. • Llenar una solicitud. • Muestra de ADN. • Evaluación psicológica. • Verificación de antecedentes penales. • Se pueden autorizar hasta 10 armas en un solo permiso.

Cuadro elaborado con información de: AS-COA. Explainer: Gun Laws in Latin America's Six Largest Economies. <https://www.as-coa.org/articles/explainer-gun-laws-latin-americas-six-largest-economies#:~:text=In%20Argentina%2C%20Brazil%2C%20Chile%2C,loosened%20the%20rules%20in%202019.&text=Semiautomatic%20weapons%20are%20permitted%20for%20civilians.>
 PRWEB. Gun Laws By Country: How the Right to Bear Arms Applies Overseas — InternationalLiving.com. https://www.prweb.com/releases/gun_laws_by_country_how_the_right_to_bear_arms_applies_over_seas_internationalliving_com/prweb17467535.htm

Pese al contexto de la región, muchos países han trabajado en mejorar sus marcos legales y han instrumentado mecanismos y acciones más efectivos para combatir el tráfico ilegal y regular la propiedad de armas de fuego entre la población. Sin embargo, de acuerdo con varias observaciones persiste la necesidad de un mejor control de las armas y municiones, así como un mejor empleo por parte de las fuerzas armadas, las fuerzas del orden y las industrias de seguridad privada.⁴³

Por otro lado, existen importantes herramientas regionales, como la “Legislación Modelo de la Organización de los Estados Americanos sobre Marcaje y Rastreo de Armas de Fuego” que otorga un marco específico para la regulación y rastreo de municiones. Entre los países más avanzados en esta materia se encuentran Argentina, Brasil y República Dominicana. Si bien es cierto que los marcos legales

⁴³ UNIDIR. Comprehensive Strategies To Reduce Urban Violence In Latin America. Consultado el 30 de septiembre de 2022 en: <https://unidir.org/commentary/comprehensive-strategies-reduce-urban-violence-latin-america>

y el diseño de políticas han mostrado algunos avances, el gran desafío sigue siendo su instrumentación.⁴⁴

Uno de los retos nacionales actuales es la generación de evidencia que permita tomar decisiones informadas para abordar el tráfico y uso indebido de armas y municiones. Algunos municipios (Rosario en Argentina, Miraflores en Perú y Minas Gerais en Brasil) han puesto en funcionamiento iniciativas para recopilar evidencia y transformarla en información procesable, para posteriormente, aprovechar la retroalimentación con la finalidad de mantener actualizados los sistemas nacionales de control de armas y municiones. Este proceso es fundamental para identificar el uso de armas en los delitos y sus orígenes.⁴⁵

No obstante, uno de los principales pendientes es consolidar bases de datos para incluir todas las armas registradas en un país (incluidas las de las fuerzas del orden y las fuerzas armadas) con el propósito de garantizar el rastreo de su paradero en caso de que se utilicen en acciones delictivas. Por otra parte, la recolección de datos desagregados sobre feminicidios con armas de fuego se ha vuelto más común, como en el caso del Observatorio de Violencia de Honduras. Este tipo de iniciativas puede contribuir a analizar la violencia de género desde una perspectiva más integral.⁴⁶

México

El artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) consagra el derecho al uso de armas en las viviendas. Específicamente, refiere que los ciudadanos del país “tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva”.⁴⁷

La norma que se desprende del artículo 10 constitucional es la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de enero de 1972, la cual indica que corresponde al Poder Ejecutivo, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de sus respectivas atribuciones, el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas (artículo 4).⁴⁸

Las labores mencionadas recaen en la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional, que es la

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 3 de octubre de 2022 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

⁴⁸ Cámara de Diputados. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972. Última reforma publicada el 12 de noviembre de 2015. Consultado el 3 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/2lpLZXj>

dependencia encargada de la importación y venta de armas en el país. Las licencias para la portación de armas son de dos clases: a) las particulares que deben revalidarse cada dos años, la cuales se pueden autorizar a personas físicas o morales; y las oficiales que tiene validez mientras se desempeña un cargo o empleo que las motivó.⁴⁹

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos es la norma que determina los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la posesión y portación de armas, incluso en el domicilio y para el deporte. También le corresponde regular la fabricación, comercio, importación, exportación, actividades conexas y sanciones.⁵⁰

A nivel federal, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la única institución autorizada para distribuir legalmente armas de fuego, fungiendo como intermediaria entre vendedores y compradores. Su responsabilidad es adquirir y distribuir estas municiones a los gobiernos locales, compañías privadas e individuos que soliciten su adquisición.⁵¹

En particular, la importación de armas, cartuchos y explosivos a México se encuentra regulada por el “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa”. De tal forma que, existen artículos que requieren permiso extraordinario de importación o exportación, tales como miras telescópicas para armas de fuego, de gas y de aire, armas deportivas impulsadas por gas comprimido (de gotcha y otras) y cartuchos con pólvora para uso industrial, etcétera.⁵²

Asimismo, existen artículos de uso restringido de armas y no se autoriza su importación o exportación salvo a corporaciones de seguridad pública. De esta forma, la introducción a México de armas, municiones, cartuchos, explosivos y sustancias químicas relacionadas con ellos es una actividad delictiva sancionada de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos mediante los siguientes artículos:⁵³

- De cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días de multa, al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control (Art. 84, fracción I).
- De tres a diez años de prisión, al que introduzca al territorio nacional, en forma clandestina, armas de fuego no reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea (Art. 84 Bis).

⁴⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta. Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Consultado el 3 de octubre de 2022 en: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieamerica_46.pdf

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Alto a las armas / Stop US Arms to Mexico. Graves violaciones de derechos humanos: El tráfico legal e ilegal de armas a México. Agosto de 2018. Consultado el 3 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/2IIYpQP>

⁵² Servicio de Administración Tributaria. Importación de armas a México. s. l. s. f. Consultado el 3 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/2JbLuCT>

⁵³ Idem.

Cabe agregar que la Ley de la Guardia Nacional, publicada el 27 de mayo de 2019, refuerza que la posesión de las armas de fuego se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (Art. 45), además de otros aspectos centrales como la posesión y uso (Arts. 49-51), y el control y vigilancia del armamento (Arts. 52-56).⁵⁴

Por su parte, el artículo 56 de dicha norma menciona que el personal de la Guardia Nacional que extravíe o sufra el robo de las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad, será sujeto de medidas de control disciplinario y sanciones económicas que correspondan.⁵⁵

⁵⁴ Cámara de Diputados. Ley de la Guardia Nacional. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019. Sin reformas. Consultado el 3 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/2NmwdDP>

⁵⁵ Idem.

ENERGÍA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL ODS7

Nota Informativa⁵⁶

Resumen

La siguiente nota aborda la importancia de garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante, objetivo plasmado en el ODS7 de la Agenda 2030. Asimismo, señala la importancia de cerrar las brechas de acceso a electricidad de calidad y accesible para mejorar las condiciones de los sectores vulnerables.

Igualmente, se destacan las recomendaciones de política pública de la CEPAL concernientes al tema de seguridad energética y las propuestas específicas para alcanzar este fin.

Introducción

La energía asequible y no contaminante es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente el Objetivo 7, que busca garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.⁵⁷

Dentro de las metas del ODS7 destacan: aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; acrecentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias; ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, entre otras.⁵⁸

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) revela que la energía es uno de los grandes motores del desarrollo,⁵⁹ sin embargo, hay 733 millones de personas sin acceso a la electricidad y 2,400 millones más que aún cocinan con combustibles

⁵⁶ Nota informativa elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁵⁷ ODS. Energía asequible y no contaminante: por qué es importante. Consultado el 28 de septiembre de 2022, en la URL: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/7_Spanish_Why_it_Matters.pdf

⁵⁸ PNUD. Los ODS en acción. Consultado el 28 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

⁵⁹ Naciones Unidas. La era de la energía limpia debe empezar hoy, coinciden líderes mundiales. Consultado el 28 de septiembre de 2022, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2021/09/1497412>

que son perjudiciales para su salud y para el medio ambiente.⁶⁰ Al mismo tiempo, las emisiones de energía representan el 75% del total de emisiones de gases de efecto invernadero. Ante tal situación, la ONU señala que para limitar el cambio climático y acabar con la pobreza energética, el mundo debe cambiar radicalmente en la forma de producir y utilizar la energía. Enfatiza que las personas y el planeta necesitan de un modelo de fuentes energéticas asequibles, renovables y sostenibles para todos.⁶¹

La ONU indica que la inversión en energía asequible, mejorará el bienestar de miles de millones de personas, generará empleos verdes necesarios para la recuperación de la crisis sanitaria de COVID-19, impulsará todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mitigará el cambio climático. En caso contrario, miles de millones de personas estarán condenadas a una pobreza aún más aguda, a mayores problemas de salud, así como al colapso de los ecosistemas de los que todos dependemos.⁶²

Por lo anterior, la ONU identifica cuatro prioridades: 1) reducir a la mitad el número de personas sin acceso a la electricidad para 2025; 2) cambiar rápidamente a fuentes de energía limpia; 3) lograr el acceso universal a la energía para 2030, y 4) asegurarse de que nadie se quede atrás en la carrera hacia un futuro con cero emisiones de carbón.⁶³

Panorama general

El documento “Seguimiento del ODS 7: El informe de progreso en materia de energía”, elaborado por el Banco Mundial (BM), revela que “los avances se han visto obstaculizados especialmente en los países más vulnerables y en aquellos que ya estaban rezagados en cuanto al acceso a la energía”.⁶⁴ Refiere que la pandemia de COVID-19 causó impactos en la energía, intensificados por la invasión rusa a Ucrania, y que esta acción ha ocasionado incertidumbre en los mercados mundiales de petróleo y gas y ha aumentado los precios de la energía.⁶⁵

El informe indica que, alrededor de 733 millones de personas no cuentan con el servicio de electricidad y 2,400 millones más preparan sus alimentos con combustibles dañinos para la salud y el medio ambiente. Advierte que, en caso de continuar con esta tendencia, para 2030 unos 670 millones de personas seguirán

⁶⁰ Banco Mundial. Informe: La pandemia de COVID-19 demora el avance hacia el acceso universal a la energía. Consultado el 28 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/06/01/report-covid-19-slows-progress-towards-universal-energy-access>

⁶¹ Naciones Unidas. La era de la energía limpia debe empezar hoy, coinciden líderes mundiales. *Op. Cit.*

⁶² Ídem.

⁶³ Ídem.

⁶⁴ Banco Mundial. Informe: La pandemia de COVID-19 demora el avance hacia el acceso universal a la energía. *Op. Cit.*

⁶⁵ Ídem.

sin electricidad, es decir, diez millones más de la cifra que estaba proyectada para el año pasado.⁶⁶

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que la región ha sido una de las más golpeadas por la pandemia de COVID-19, donde se observó un aumento de la desigualdad y la pobreza. Además, ésta se presentó “en un momento en el que la región estaba estancada, sin enfrentar la crisis de largo plazo de la inversión, el empleo y la diversificación productiva sostenible”.⁶⁷

Asimismo, el informe intitulado “Repercusiones en América Latina y el Caribe de la guerra en Ucrania: ¿cómo enfrentar esta nueva crisis?”, elaborado por la CEPAL, prevé que la región tendrá un crecimiento anual promedio del PIB de 1.8% en 2022, con una inflación que pasará de 6.6% en 2021 a 8.1% en 2022. Según las proyecciones, la pobreza incrementará de 29.8% en 2018 a 33.7% en 2022 y la pobreza extrema incrementará de 10.4% en 2018 a 14.9%.⁶⁸

Además, en la región más de 19 millones de personas carecen de acceso a la electricidad, es decir, el 3% de la población no tiene acceso a ésta y al menos 83 millones de personas emplean leña y carbón para generar calefacción. El humo al interior de los hogares, ocasiona enfermedades respiratorias, que afectan principalmente a mujeres y niñas, y el gasto para electricidad y gas es significativo, lo cual repercute principalmente en las familias más pobres.⁶⁹

Ante este panorama, la CEPAL refiere que la energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades de la región, ya sea para fomentar empleo, mejorar la seguridad, combatir el cambio climático, asegurar la producción de alimentos, transporte o para incrementar los ingresos. Sugiere que se debe acrecentar el acceso y la asequibilidad a servicios energéticos modernos para los más pobres, asegurándose de que nadie se quede atrás.⁷⁰

Entre las recomendaciones de política pública, relativas a la seguridad energética, la CEPAL destaca que se debe aumentar la participación de las energías renovables en la matriz energética; universalizar el acceso a la electricidad basada en fuentes renovables; aumentar la eficiencia energética en todos los sectores económicos, hogares e instituciones; fortalecer la complementariedad y la integración energética

⁶⁶ Ídem.

⁶⁷ CEPAL. Crecimiento de América Latina y el Caribe en 2021 no alcanzará a revertir los efectos adversos de la pandemia. Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/crecimiento-america-latina-caribe-2021-alcanzara-revertir-efectos-adversos-la-pandemia>

⁶⁸ CEPAL. Menor crecimiento, mayor inflación y aumento de la pobreza en América Latina y el Caribe: ¿Cómo enfrentar los efectos de la guerra en Ucrania? Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.cepal.org/es/notas/menor-crecimiento-mayor-inflacion-aumento-la-pobreza-america-latina-caribe-como-enfrentar>

⁶⁹ CEPAL. ODS 7 - Energía asequible y no contaminante. Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.cepal.org/es/files/ods-7-energia-asequible-contaminante>

⁷⁰ Ídem.

entre países para aprovechar economías de escala; y avanzar en la consecución de la seguridad energética regional y la resiliencia energética ante choques externos.⁷¹

Al mismo tiempo, en un contexto de guerra, los precios de los combustibles fósiles han incrementado considerablemente, y las energías renovables son más competitivas, igualmente, los costos de producción de las tecnologías de fuentes renovables han disminuido.⁷² Aunque la inversión extranjera directa disminuyó como un efecto de la pandemia, “las energías renovables se mantuvieron como el sector de mayor interés, equivalente a 33% del monto de inversiones anunciadas para la región en 2020”.⁷³

Cabe destacar que, “en 2020, el 30% del suministro de energía primaria de la región provino de fuentes renovables”.⁷⁴ Además, “la matriz de generación eléctrica regional es aún más baja en carbono, ya que el 61% correspondía a fuentes renovables en 2020 (un 75% es hidroeléctrica y un 25% es solar, eólica, de biomasa o geotérmica), aunque la región es muy heterogénea en este aspecto”.⁷⁵

También, la CEPAL especifica que en la región “los mayores precios de los combustibles fósiles tendrán un impacto en los precios de la electricidad que será menor que en otras regiones, debido a la mayor participación de las energías renovables en su matriz eléctrica”.⁷⁶ Definitivamente, la transición a las energías renovables requiere tiempo, aunque el conflicto entre Ucrania y Rusia es un buen detonante para impulsarla, acelerando la adopción de fuentes renovables o en su caso retrasarla en aquellos países productores de combustibles fósiles “que podrán atraer inversiones y generar ingresos adicionales debido a los precios más elevados. Estos ingresos podrían invertirse en infraestructura, estímulos y tecnologías renovables”.⁷⁷

La Comisión refiere que la rapidez o la demora de la “transición energética dependerá de: i) la duración del conflicto; ii) el éxito de las iniciativas de uso de reservas estratégicas, como las de los Estados Unidos, o de aumento de la

⁷¹ CEPAL. Menor crecimiento, mayor inflación y aumento de la pobreza en América Latina y el Caribe: ¿Cómo enfrentar los efectos de la guerra en Ucrania? Op. Cit.

⁷² CEPAL. Repercusiones en América Latina y el Caribe de la guerra en Ucrania: ¿cómo enfrentar esta nueva crisis? Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47912/S2200419_es.pdf

⁷³ CEPAL. América Latina y el Caribe tiene todas las condiciones para convertirse en un hub de energía renovable con gran potencial en hidrógeno verde. Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.cepal.org/es/noticias/america-latina-caribe-tiene-todas-condiciones-convertirse-un-hub-energia-renovable-gran>

⁷⁴ CEPAL. Repercusiones en América Latina y el Caribe de la guerra en Ucrania: ¿cómo enfrentar esta nueva crisis? Op. Cit.

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Ídem.

producción de petróleo y gas natural; iii) el balance energético de cada país (exportador o importador neto de hidrocarburos), y iv) su estructura productiva”.⁷⁸

En consecuencia, la CEPAL plantea específicamente diversas propuestas para la región latinoamericana, entre las que destacan:⁷⁹

- I. Avanzar en la integración energética regional;
- II. Aumentar la participación de la sociedad en la renta económica de las materias primas y progresividad de los regímenes fiscales para que el aumento extraordinario de los precios de los commodities se refleje en la renta capturada;
- III. Mecanismos regionales de diálogo y coordinación para el intercambio de experiencias sobre las respuestas a los efectos del conflicto, a fin de fortalecer la posición estratégica de la región a nivel global,
- IV. Mecanismos de estabilización de los precios de los combustibles que eviten que los aumentos de los precios internacionales se trasladen a la población y a los sectores productivos orientados al mercado interno, y
- V. Subsidios focalizados y temporales a los grupos de población más vulnerables y a los sectores económicos más relevantes en términos de transmisión de los efectos del alza de precios al resto de la economía.

México

De acuerdo con el Pacto Global de la ONU, en México la eficiencia energética podría contribuir a una reducción del 49 % de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), principal gas de efecto invernadero. La implementación de energías renovables más limpias y asequibles permitirá mejorar la salud de la población, al eliminar la contaminación al interior de los hogares, dado que en muchos se utiliza leña o carbón para cocinar o calentar las casas. Otra ventaja es ofertar un servicio más accesible para las familias y combatir la pobreza energética, puesto que el 36.7 % de los hogares viven en esta situación. Sin duda, alcanzar el ODS7 en México requiere de una solución integral.⁸⁰

Por ello, el Gobierno de México en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 plantea dentro de sus objetivos el rescate del sector energético, destacando que la política energética impulsará a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Grupo de Trabajo. Agenda 2030. Energía. Una mirada al ODS7: Energía asequible y sostenible. consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://cce.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/energia-whitepaper-final.pdf>

Comisión Federal de Electricidad (CFE), asimismo, se incorporará a las poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.⁸¹

Igualmente, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, derivado del PND establece dentro de sus objetivos prioritarios:⁸²

1. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.
2. Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.
3. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.
4. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
5. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
6. Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.

Igualmente, la Ley de Transición Energética respaldó la creación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), cuyo objetivo “es instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, promoviendo la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética”.⁸³

⁸¹ Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

⁸² DOF. Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024. Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020#gsc.tab=0

⁸³ Gobierno de México. Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Consultado el 29 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria>

INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS PARA MITIGAR CONSUMO Y GASTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS: PROMOVER LA LEY MODELO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA LEY MODELO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

Nota Informativa⁸⁴

Introducción

Actualmente, el mundo se encuentra en una escalada de incrementos en los precios de la energía lo cual incluye inflación en la gasolina, el gas natural y el carbón.⁸⁵ A varios servidores públicos “les preocupa que la invasión de Rusia en Ucrania, tras años de falta de inversión en el sector energético, haya llevado al mundo a una crisis que rivalizará o incluso superará las crisis del petróleo de la década de 1970 y principios de los 80.”⁸⁶

Al respecto, se observa que “la economía mundial ha podido resistir en gran medida el aumento de los precios de la energía hasta ahora”, sin embargo, “los precios podrían seguir subiendo hasta niveles insostenibles mientras Europa intenta desprenderse del petróleo ruso y, potencialmente, del gas.”⁸⁷ Incluso se tiene previsto que la escasez de suministro pueda “llevar a algunas decisiones difíciles, incluyendo el racionamiento.”⁸⁸

Ante esta situación, es necesario adoptar medidas de eficiencia energética, la cual puede conceptuarse como la “optimización del consumo energético para alcanzar unos niveles determinados de confort y de servicio, por ejemplo, ajustando el consumo de electricidad a las necesidades reales de los usuarios o implementando mecanismos para ahorrar energía evitando pérdidas durante el proceso”.⁸⁹ Si se logra dicha eficiencia en un país, se tiene la posibilidad de “aumentar la seguridad de que existirá un abastecimiento de energía suficiente para toda la población.”⁹⁰

Vinculada con la eficiencia energética se encuentra la movilidad eléctrica, que es la utilización de “tecnologías de propulsión eléctrica, tecnologías de comunicación e

⁸⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁸⁵ CNN. El mundo puede estar acercándose a una crisis energética como la de la década de 1970, o peor. Consultado el 28 de septiembre de 2022 en: <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/03/mundo-crisis-energetica-1970-trax/>

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ BBVA. ¿Qué es la eficiencia energética y cómo se calcula? Consultado el 28 de septiembre de 2022 en: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-eficiencia-energetica-y-como-se-calcula/>

⁹⁰ Idem.

información a bordo de vehículos e infraestructuras conectadas para permitir la propulsión eléctrica de vehículos y flotas.”⁹¹

Las acciones enmarcadas en ambos conceptos, eficiencia energética y movilidad eléctrica, permiten una disminución del uso de combustibles fósiles y, por ende, una merma en la emisión del dióxido de carbono (CO₂) que contribuye al incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Panorama general

De acuerdo con el informe “Leyes de Eficiencia Energética en Latinoamérica y el Caribe” elaborado y divulgado por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) la región es “muy dispar en lo referente al avance en el marco normativo aplicable a la promoción de la eficiencia energética”.⁹² De tal forma que “doce países de la región ya tienen leyes vigentes de eficiencia energética o de uso racional y eficiente de energía”, mientras cinco países cuentan con “un proyecto de ley de eficiencia energética que está en discusión.”⁹³

Avances en la legislación de eficiencia energética en los países de América Latina



Fuente: OLADE. Leyes de Eficiencia Energética. Consultado el 28 de septiembre de 2022 en: <https://www.olade.org/wp-content/uploads/2022/02/LEYES-espanol-digital.pdf>

⁹¹ Gartner. Electromovilidad (e-Mobility). Consultado el 28 de septiembre de 2022 en: [https://www.gartner.com/en/information-technology/glossary/electro-mobility-e-mobility#:~:text=Electro%20mobility%20\(or%20e%2DMobility,propulsion%20of%20vehicles%20and%20fleets.](https://www.gartner.com/en/information-technology/glossary/electro-mobility-e-mobility#:~:text=Electro%20mobility%20(or%20e%2DMobility,propulsion%20of%20vehicles%20and%20fleets.)

⁹² OLADE. Leyes de Eficiencia Energética. Consultado el 28 de septiembre de 2022 en: <https://www.olade.org/wp-content/uploads/2022/02/LEYES-espanol-digital.pdf>

⁹³ Idem.

A continuación, se presenta una relación de los países de América Latina y el Caribe que tienen leyes de eficiencia energética vigentes:

País	Año	Norma jurídica	Contenido
Brasil	2000	Ley N° 9.991	Dispone sobre la realización de inversiones en investigación y desarrollo en eficiencia energética por parte de las empresas concesionarias, permisionarias y autorizadas del sector de energía eléctrica.
	2001	Ley N° 10.295	Dispone sobre la Política Nacional de Conservación y Uso Racional de Energía.
Chile	2021	Ley N° 21.305	Ley que tiene por objeto promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.
	2009	Ley N° 20.402	Otorga las facultades al Ministerio de Energía para etiquetar y establecer estándares mínimos de eficiencia energética. Crea la “Agencia Chilena de Eficiencia Energética” cuyo objetivo fundamental es el estudio, evaluación, promoción, información y desarrollo de todo tipo de iniciativas relacionadas con la diversificación, ahorro y uso eficiente de la energía.
Colombia	2001	Ley N° 697	Fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Costa Rica	1994	Ley N° 7.447 de Regulación del Uso Racional de la Energía	Consolida la participación del Estado en la promoción y la ejecución gradual del programa de uso racional de la energía. Propone establecer los mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía y sustituirlos cuando convenga al país, considerando la protección del ambiente.
Cuba	2019	Decreto-Ley N° 345 del Desarrollo de las Fuentes Renovables y el Uso Eficiente de la Energía	Establece las regulaciones para el desarrollo de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía.
Ecuador	2019	Ley Orgánica de Eficiencia Energética N° 449	Establece el marco legal y régimen de funcionamiento del Sistema Nacional de Eficiencia Energética – SNEE. También busca promover el uso eficiente, racional y sostenible de la energía en todas sus formas.

Nicaragua	2017	Ley N° 956 de Eficiencia Energética	Establece el marco legal para promover el uso racional y eficiente de la energía, a fin de garantizar el suministro energético, fomentar la competitividad de la economía nacional, proteger y mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo al mismo tiempo a la protección del medio ambiente.
Panamá	2012	Ley N° 69 de Uso Racional y Eficiente de la Energía	Establece los lineamientos generales de la política nacional para el uso racional y eficiente de la energía en el territorio nacional.
Perú	2000	Ley N° 27.345 de Promoción del Uso Eficiente de la Energía	Declara de interés nacional la promoción del Uso Eficiente de la Energía (UEE) para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos.
Uruguay	2009	Ley No 18.597 de Promoción del Uso Eficiente de la Energía	Declara de interés nacional el uso eficiente de la energía con el propósito de contribuir con la competitividad de la economía nacional, el desarrollo sostenible del país y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
	2011	Ley N° 18.719 del 05-01-2011	La Ley de Presupuesto introduce cambios a la Ley 18.597 de Uso Eficiente de Energía en los artículos: N° 118, 821, 822 y 824.
Venezuela	2011	Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía	Tiene por objeto promover y orientar el uso racional y eficiente de la energía en los procesos de producción, generación, transformación, transporte, distribución, comercialización, así como el uso final de la energía.

Fuente: OLADE. Leyes de Eficiencia Energética. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: <https://www.olade.org/wp-content/uploads/2022/02/LEYES-espanol-digital.pdf>

Por otra parte, en lo relacionado con la movilidad eléctrica, según el reporte “La electromovilidad como estrategia para una nueva política de transporte público: el caso de Santiago de Chile”, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el transporte “es uno de los sectores más representativos en la generación de contaminación ambiental asociada a emisiones de gases efecto invernadero, llegando a contribuir en América Latina y el Caribe en cerca del 36% del total de emisiones”.⁹⁴

⁹⁴ IADB. La electromovilidad como estrategia para una nueva política de transporte público: el caso de Santiago de Chile. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: <https://publications.iadb.org/es/la-electromovilidad-como-estrategia-para-una-nueva-politica-de-transporte-publico-el-caso-de>

Al respecto, es importante mencionar que el 28 de julio de 2022, se dio a conocer que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) sumaron esfuerzos para crear “el primer fondo regional para promover la movilidad eléctrica (e-movilidad) y el uso del hidrógeno verde en América Latina y el Caribe.”⁹⁵ Se prevé que este fondo contribuya con 450 millones de dólares “en préstamos concesionales y donaciones a nueve países de la región.”⁹⁶

También se contempla que estos recursos faciliten “la transición de las ciudades del área hacia un sistema de transporte público resiliente y bajo en emisiones de carbono, al acelerar la adopción de vehículos eléctricos y basados en el hidrógeno y al volver los sistemas de movilidad urbanos más resilientes al cambio climático.”⁹⁷

Por medio del “impulso al acceso al transporte bajo en emisiones, el programa eliminará 7.5 millones de toneladas de emisiones de dióxido de carbono.”⁹⁸ Asimismo se estima que “su componente de adaptación climática beneficiará a 1.5 millones de personas en forma directa y a 9 millones en forma indirecta, lo que representa el 9 por ciento del total de habitantes de los países cubiertos por el programa.”⁹⁹

Los beneficios que se tienen contemplados implican también “menores gastos en la importación de combustibles fósiles, una mayor capacidad de movilidad en los sectores público y privado, nuevos puestos de trabajo verdes, una transición justa que tenga en cuenta el género y otras consideraciones, y una red de transmisión eléctrica más resistente a los eventos climáticos.”¹⁰⁰

Por último, cabe destacar que el programa “incluye un fuerte componente de asistencia técnica para ayudar a mejorar el diseño, las políticas facilitadoras, el marco regulatorio y el modelo de negocios para la participación del sector privado, dado que las ciudades de la región carecen aún de estas condiciones necesarias para la movilidad eléctrica y basada en el hidrógeno verde.”¹⁰¹

México

Para contar con un marco jurídico que aborde la eficiencia energética en el país, en 2015 fue aprobada la Ley de Transición Energética que tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las

⁹⁵ IADB. BID y Fondo Verde para el Clima promueven la e-movilidad en América Latina y el Caribe. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-y-fondo-verde-para-el-clima-promueven-la-e-movilidad-en-america-latina-y-el-caribe>

⁹⁶ Idem.

⁹⁷ Idem.

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ Idem.

¹⁰⁰ Idem.

¹⁰¹ Idem.

obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.¹⁰²

La norma define a la eficiencia energética como: “Todas las acciones que conlleven a una reducción, económicamente viable, de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior.”¹⁰³

Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 35% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables en 2024.¹⁰⁴ Es importante agregar que mantiene el compromiso de reducir un 25 % sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el 2030. Dicho compromiso conlleva una reducción de 51 % de Carbono Negro.¹⁰⁵

Por otra parte, en materia de movilidad eléctrica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica de México (ENME) compuesta por Grupos de Trabajo Especializados en asuntos como: “1) Regulación, normas y estándares, 2) Investigación, Tecnologías, Infraestructura y Energía, 3) Incentivos, modelos de negocios y financiamiento, 4) Proyectos demostrativos, comunicación y difusión, y 5) Alianza de Ciudades por la Movilidad Eléctrica,” por medio de los cuales “se impulsarán las iniciativas de movilidad sustentable de bajas emisiones a diferentes escalas en el país.”¹⁰⁶

¹⁰² Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Ley de transición energética*. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

¹⁰³ Idem.

¹⁰⁴ Presidencia de la República. *Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración*. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

¹⁰⁵ USAID. Cambio climático global. *México datos relevantes*. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf

¹⁰⁶ Comisión Ambiental de la Megalópolis. México cuenta con un gran potencial para impulsar la movilidad eléctrica en las grandes ciudades. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en: <https://www.gob.mx/comisionambiental/prensa/mexico-cuenta-con-un-gran-potencial-para-impulsar-la-movilidad-electrica-en-las-grandes-ciudades>



V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 26 de septiembre de 2022-

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación¹⁰⁷).

Población: 4,337,768 habitantes (2022 est.)

Indicadores Sociales (2022):

- **Esperanza de vida:** 77.62 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.99 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 6.11 muertes/1,000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjer Di y Ngobe-Bugle.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

¹⁰⁷ Día de la separación de Colombia.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo: Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén¹⁰⁸.

Poder Legislativo: Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, elegidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales. El actual presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Crispiano Adames Navarro¹⁰⁹.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Panameñista	8
Partido Cambio Democrático	18
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
Total	71
Mujeres	17 (23.94%)
Hombres	54 (76.06%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 26 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados>

Poder Judicial: El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)¹¹⁰.

¹⁰⁸ Presidencia de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.presidencia.gob.pa/>

¹⁰⁹ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 26 de septiembre de 2022, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹¹⁰ Suprema Corte de Justicia. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>
<http://www.organojudicial.gob.pa/>

GOBIERNO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.¹¹¹

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento¹¹². En los comicios de 2019, resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.¹¹³ En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre

¹¹¹ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹¹² La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

¹¹³ France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.¹¹⁴

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012.¹¹⁵ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros¹¹⁶.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo¹¹⁷.

Entre otros asuntos internacionales a mencionar, el 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo,

¹¹⁴ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

¹¹⁵ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

¹¹⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

¹¹⁷ Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.¹¹⁸

Por otro lado, en enero de 2020, el presidente Laurentino Cortizo realizó una gira de trabajo a Guatemala durante la cual asistió a la toma de protesta del presidente Alejandro Giammattei; además, junto con su equipo de ministros, el mandatario panameño sostuvo diversos encuentros bilaterales con sus homólogos de América Central, en los que los temas abordados incluyeron una unión aduanera regional, el combate a la corrupción y acciones para hacer frente a la pobreza, el intercambio comercial, la generación de inversiones y acciones para impulsar el empleo, y la reactivación económica.¹¹⁹

Algunas organizaciones internacionales han exigido con gran insistencia a Panamá que adopte medidas en contra del lavado de dinero y la financiación de actividades ilícitas. Igualmente, en los últimos años se ha aumentado la relación con China en la agenda exterior de Panamá con su reconocimiento en 2017¹²⁰.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual que había tenido antes de la pandemia había sido de 5%¹²¹.

Por otro lado, la Gerencia de la Zona Libre de Colón¹²² informó sobre una serie de proyectos de inversión para impulsar la competitividad de ese centro de distribución, entre ellos, el desarrollo de un Sistema de Geolocalización para apoyar a compradores y suplidores para ubicar con rapidez a las empresas, el dragado de canales y quebradas, la recuperación de infraestructura contra incendios, la renovación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la construcción y el

¹¹⁸ La voz de América. OEA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

¹¹⁹ ECO. *Laurentino Cortizo aboga por combate contra la pobreza en Centro América*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america_0_45867/

¹²⁰ Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

¹²¹ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Op. cit.

¹²² La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, al desarrollarse una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna, además de ofrecer una gran variedad de servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

fortalecimiento de la cerca perimetral¹²³. Esto fue afectado por la pandemia, causando atrasos a las obras.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá en 2022 alcanzará un crecimiento de 7.5% y de 5% en 2023. Asimismo, en 2022 prevé un PIB per cápita de 16,037.6 dólares, una inflación de 3.08% y una tasa de desempleo de 9.6%.¹²⁴

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2021)

- **Agricultura:** 2.2%
- **Industria:** 30.6%
- **Servicios:** 67.2%

Fuente: ONU.

<p>Comercio Exterior (2020)¹²⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$20.1 mil millones de dólares. • Importaciones: \$17.41 mil millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Ecuador (20%), Guatemala (14%), China (8%), Estados Unidos (6%) y Países Bajos (6%). • Importaciones: China (21%), Estados Unidos (19%), Japón (16%), Colombia (6%) y Ecuador (5%). 	<p>Principales exportaciones: petróleo refinado, cobre, plátanos, barcos, medicamentos envasados.</p> <p>Principales importaciones: Navíos, petróleo refinado, petróleo crudo y productos farmacéuticos.</p>
---	--

¹²³ ANPanamá. *Proyectos de inversión para mejorar competitividad de Zona Libre de Colón*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <https://anpanama.com/9467-Proyectos-de-inversion-para-mejorar-competitividad-de-Zona-Libre-de-Colon.note.aspx>

¹²⁴ Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database-Panamá*. Consultado el 26 de septiembre de 2022, en la URL: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=283,&s=NGDP_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,LUR,&sy=2022&ey=2023&ssm=0&scsm=1&scd=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

¹²⁵ CIA. *The World Factbook. Panamá*. Consultado el 26 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/panama/#economy>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega